

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 9

EST-VCT-GIAM-164

ESTADO No. 164

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 7:30 a.m., de hoy 08 de noviembre de 2016.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	105-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000926	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 105-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 046 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	049-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000927	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 049-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 064 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 9

CONTRATO DE CONCESION	067-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000928	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 067-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 062 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	118-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000929	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 118-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 066 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	156-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000930	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 156-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 067 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 3 - de 9

CONTRATO DE CONCESION	066-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000931	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 066-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 063 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	098-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000932	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 098-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 048 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	053-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000933	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 053-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 049 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 9

CONTRATO DE CONCESION	050-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000934	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 050-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 058 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	152-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000935	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 152-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 043 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	168-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000936	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 168-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 044 de septiembre de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes. Requerir al titular aclarar porque no se están realizando labores mineras por parte de los titulares al momento de la visita. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.

CONTRATO DE CONCESION	FEE-151	LUIS CARLOS GARNICA GARNICA Y MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ RINCON	1055-1056	28/10/2016	AUTO GET No 000186	ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el ajuste al Programa de Trabajos y Obras (PTO), en consecuencia, Requerir a los titulares del contrato de concesión No. FEE-151, para que allegue corrección al ajuste al Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el concepto técnico GET No. 201 de fecha 12 de octubre de 2016 el cual hace parte integral del expediente, en su numeral 3, la cual debe ser complementada en los siguientes aspectos: 3.1 Plan minero de explotación. - Se aprecia que labores mineras actuales y propuestas que dan a la salida de emergencia norte (tambor de ventilación), están fuera del área otorgada lo cual no es de aceptar hasta tanto no se haya justificado con medios que dispone la ley 685 de 2001(servidumbre minera). - Presentar el plano de seguridad minera, muy importante que se cuente y se implementadas las salidas de emergencia o rutas de evacuación desde el fondo de la mina. - Localizar en un plano los nombres y coordenadas (x, y, z) de las bocaminas y tambores de ventilación que formaran parte del proyecto. 3.2 Escala y duración de la producción esperada. - Unificar la información en el sentido de que el documento dice que será de 30000 toneladas año y el cronograma establece que será creciente yendo de 21600 toneladas en años uno a seis, 25920 toneladas para año siete, 27994 toneladas para año ocho, para finalmente estabilizar una producción anual en 30000 toneladas año. 3.3 Características físico químicas de los minerales por explotarse. - Presentar el análisis físico químico de calidad del carbón para mantos Calderona, California, las Rocas, La grande, Mona grande, San Cayetano y aclarar si el nombre de Veta Chica para el cual presentó el análisis se homologa con Mona Chica del cual se lleva trazabilidad dentro del documento. 3.4 Descripción y localización de las obras e instalaciones necesarias para el ejercicio de las servidumbres inherentes a las operaciones mineras. - No específica, no presenta información al respecto, aclarar si las requiere y posee para el uso de terrenos, esto también ayudaría a resolver la viabilidad de las labores mineras e sala norte por fuera dela área otorgada.
-----------------------	---------	---	-----------	------------	--------------------	--

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES			CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
				VERSIÓN: 1
	ESTADOS			Página - 6 - de 9

						3.5 Plan de cierre de la explotación y abandono de los montajes y de infraestructura. - Anexar la información de cierre y abandono de los montajes de infraestructura donde se incluyan el tratamiento a las nuevas obras propuestas tales como bocaminas, la eliminación de peligros, fenómenos erosivos y de contaminación. - Presentar el plano que permita visualizar la recuperación de espacios intervenidos, como quedan después de la intervención minera. So pena de entenderse desistida la solicitud de ajuste al Programa de Trabajos y Obras (PTO) en virtud del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, razón por lo cual se le otorga un (1) mes como término, para dar cumplimiento. ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a los titulares del Contrato de Concesión No. FEE-151, que el área del título presenta superposición total con zona de Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenta Alta del Río Bogotá, Resolución No. 138 de 31 de enero de 2014 emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que prohibió en esta zona la realización de actividades mineras, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 y 36 de la Ley 685 de 2001. ARTÍCULO TERCERO: Recordar a los titulares del Contrato de Concesión No. FEE-151, que NO puede desarrollar labores Explotación, hasta que hayan obtenido el Acto administrativo de otorgamiento de la Viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme expedida por la Autoridad Ambiental Competente para la Región y de dicho acto debe hacer llegar a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA – ANM copia, tal como lo estipula el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Art. 338 del Código Penal.
CONTRATO DE CONCESION	GH4-15461X	EDILBERTO BORREGO JIMENEZ	836-837	28/10/2016	AUTO GET No 000185	ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar el Programa de Trabajos y Obras (PTO), en consecuencia, Requerir al titular del Contrato de Concesión No. GH4-15461X, bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue corrección al ajuste al Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el concepto técnico GET No. 201 de fecha 12 de octubre de 2016 el cual hace parte integral del expediente, en su numeral 3, como es: Allegar el respectivo permiso con la vía de acceso y servicios respectivos para poder llegar y operar dentro del área otorgada, ya que estos no pueden ser posteriores a su aprobación puesto que implica pasar por zonas con derechos mineros adquiridos. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane. ARTÍCULO SEGUNDO: Recordar al titular del Contrato de Concesión No. GH4-15461X, que solo puede comenzar actividades de Explotación, hasta tanto cuente con PTO aprobado por parte de la Autoridad Minera, y haya obtenido Acto de otorgamiento de la viabilidad Ambiental ejecutoriado y en firme por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 7 - de 9

CONTRATO DE CONCESION	HAR-09341X	ARENAS Y GRAVAS BUGAMBILLA S.A.	699-701	28/10/2016	AUTO GET No 000187	ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación al Programa de Trabajos y Obras (PTO), para el contrato de concesión N° HAR-09341X, para Arenas y Gravas, quedando el título en etapa de explotación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO SEGUNDO.- Recordar al titular del Contrato de Concesión HAR-09341X, que como medidas complementarias, debe cumplir con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto establecidas en el Decreto 2222 de 1993, Decreto 35 de 1994, en cuanto a la Seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas concordantes.
CONTRATO DE CONCESION	058-98M	ANTONIO ROTAVISKY-EDUARDO ROTAVISKY		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000901	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 058-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 029 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes y donde se indica que se están realizando labores mineras por parte de los titulares, además cabe aclarar que el título se encuentra con trámite pendiente de prórroga de contrato. Se informa a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE PEQUEÑA MINERIA	131-98M	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.		27/09/2016	AUTO GSC-ZO No 000909	Informar a los titulares que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero 131-98M fue emitido el Informe de Visita No. GSC ZO 025 de agosto de 2016, que forma parte del expediente, el cual podrá ser consultado en la Oficina de Información y Atención al Minero de la ANM, para su conocimiento y fines pertinentes y donde se indica que no se están realizando labores mineras por parte de los titulares, además cabe aclarar que el título se encuentra con trámite pendiente de prórroga de contrato. Se informa a los titulares que, en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.
CONTRATO DE CONCESION	IE4-11401	YCCX COLOMBIA S.A.S.		31/10/2016	AUTO VSC No 000137	1. REQUERIR a la sociedad titular YCCX S.A.S. del contrato de concesión No IE4-11401, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue <i>las aclaraciones e información complementaria de conformidad con lo expuesto en los literales IV y V del Concepto Técnico VSC – 000233 de octubre 20 de 2016.</i>

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 8 - de 9

CONTRATO DE CONCESION	GDI-081; GLL-15Z8; HGS-13332	YCCX COLOMBIA S.A.S.		31/10/2016	AUTO VSC No 000139	1. DAR TRASLADO a la Sociedad YCCX COLOMBIA S.A.S. en su calidad de titular de los contratos de concesión Nos. HGS-13332, GLL-15Z8 y GDI-081 de los Conceptos técnicos Nos VSC 000213 y 000214 del 05 de Octubre de 2016 y VSC 000221 del 12 de Octubre de 2016. 2. REQUERIR a la Sociedad YCCX COLOMBIA S.A. beneficiaria de los derechos emanados de los contratos de concesión Nos. HGS-13332, GLL-15Z8 y GDI-081, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue lo siguiente: <i>La presentación de planos y secciones referidos dentro del documento, a escala adecuada, con presentación acorde a la resolución 40600 del 27 de mayo de 2015.</i> <i>La presentación de las listas de asistentes y firmas respectivas de los mismos, conforme a las socializaciones del proyecto realizadas, como complemento de las actas allegadas en el anexo 2.2 de documento técnico presentado, conforme a los conceptos técnicos citados.</i> 3. Se CONCEDE el plazo solicitado por la sociedad titular de fecha de entrega del <i>informe final del programa de exploración sísmica 2D para el día 7 de Octubre de 2016.</i> 4. Se CONCEDE el plazo solicitado por la sociedad titular de fecha de entrega <i>de la actualización del modelo geológico con los resultados del programa de exploración sísmica 2D para el día 7 de Diciembre de 2016.</i>
CONTRATO DE CONCESION	GDI-081; GLL-15Z8; HGS-13332; IE4-11401; GH2-101	YCCX COLOMBIA S.A.S.		31/10/2016	AUTO VSC No 000138	En mérito de las recomendaciones realizadas, córrase traslado a la Sociedad YCCX COLOMBIA S.A.S, beneficiaria de los derechos emanados de los Contratos de Concesión Minera Nos GDI-081, GLL-15Z8, HGS-13332, IE4-11401 y GH2-101 del INFORME VSC-047 del 10 de Octubre de 2016 "INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL REALIZADA AL ÁREA DE LOS CONTRATOS Nos. GDI-081, GLL-15Z8, HGS-13332, IE4-11401 y GH2-101", elaborado por la Agencia Nacional de Minería y que contiene los resultados de los aspectos técnicos y sociales, entre otros, revisados en la visita de inspección adelantada durante los días 19, 20, 21 y 22 de septiembre de 2016. El cumplimiento de las recomendaciones consignadas en el referido informe, serán objeto de verificación en próxima visita de inspección.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 9 - de 9

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **08 de noviembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
GESTOR GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

Elaboró: JPARRA-JGONZALEZ